

NP
62
F.49

F3785

Nicolau-Primitiu

P

MEMORIA

RELATIVA A LA

VISITA GIRADA AL CAUCE DEL RIO TURIA
O GUADALAVIAR

Y A SUS

AFLUENTES ALFAMBRA Y EBRÓN

POR LA COMISIÓN DE SÍNDICOS
DE LAS ACEQUIAS DE LA VEGA DE VALENCIA

(MAYO DE 1915)

POR

MIGUEL MAYOL GARCIA

PERITO AGRÍCOLA

N.P.
62

F-49



VALENCIA

TIPOGRAFÍA MODERNA, A C. DE M. GIMENO

AVELLANAS, 11

Biblioteca  Valenciana

Memoria relativa a la vis



31000001605008

NP62/F49

l. 658

2 658

2
IIII

MEMORIA

RELATIVA A LA

VISITA GIRADA AL CAUCE DEL RIO TURIA
O GUADALAVIAR

Y A SUS

AFLUENTES ALFAMBRA Y EBRÓN

POR LA COMISIÓN DE SÍNDICOS
DE LAS ACEQUIAS DE LA VEGA DE VALENCIA

(MAYO DE 1915)

POR

MIGUEL MAYOL GARCIA

PERITO AGRÍCOLA

III

VALENCIA

TIPOGRAFÍA MODERNA, A C. DE M. GIMENO

AVELLANAS, 11





R. 17.708



MEMORIA

RELATIVA A LA

VISITA GIRADA AL CAUCE DEL *RIO TURIA* O GUADALAVIAR

Y A SUS

AFLUENTES *ALFAMBRA* Y *EBRÓN*

El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia es tan universalmente conocido, que su fama es mundial.

Como institución popular, no existe otra de carácter análogo que sea más respetada y admirada, y este respeto se debe, sin duda alguna, a que sus resoluciones, siempre razonables y justas, son discurridas con un amplio criterio de justicia, no exento de alguna consideración al culpable, especialmente para aquel que por ignorancia ha tenido la desgracia de cometer algún acto contrario a las sabias Ordenanzas por que se rige desde tiempo inmemorial.

Por eso los Reyes D. Jaime I, D. Jaime II, D. Alfonso III, D. Felipe II y D. Felipe III, decretaron algunas concesiones a favor de la Vega valenciana, que entonces se denominaban *Fueros*, los cuales no han sido anulados hasta la fecha, comprendiendo quizás los poderes públicos la justicia que presidió en aquellos otorgamientos.

Las concesiones dadas a la zona valenciana fueron lógicas: dotada de excelentes terrenos y benigno clima, era muy natural



que se tratara de extender el cultivo hortícola, y claro es que sin agua suficiente no podía acometerse tal empresa.

Los terrenos dedicados al cultivo de huerta han ido extendiéndose poco a poco a medida que las necesidades de consumo se han aumentado, siendo hoy la superficie de riego infinitamente mayor que en los tiempos remotos en que se concedieron aquellas prerrogativas.

Ultimamente, las conveniencias de convertir terrenos de secano en regadío, para poder lograr de ellos mayores ventajas, han hecho ensanchar aquellas superficies, y pensando solamente en el provecho propio, han seguido en aumento las tomas de agua, dándose el caso de que en los años de sequía sólo pueden disfrutar de riego seguro y abundante aquellas tierras más próximas al punto de origen, quedando sin el beneficio del riego las que desde remotos tiempos tienen el legítimo derecho de su uso.

La invasión filoxérica de la mayoría de los viñedos ha destruído éstos en grandes extensiones, y los propietarios cuyas tierras eran susceptibles de un cambio radical de cultivo y han visto probabilidades de convertir dichos viñedos en terrenos de huerta, no han desperdiciado tampoco ocasión de hacerlo, y muchas viñas se ven hoy convertidas en huertas, salvando así los perjuicios de la invasión de dicho insecto.

Claro es que en los años en que las lluvias tienen lugar oportunamente, puede haber riego para la mayoría de las tierras, ya que el río Turia, con la poderosa ayuda de sus principales afluentes Alfambra, Ebrón y río de Chelva, acarrea una considerable cantidad de agua; pero en los años de pertinaz sequía, como ha ocurrido durante los tres o cuatro últimos 1914, 1913, 1912 y 1911, se ha dado el caso que, huertas con legítimo derecho, pero cercanas a la capital, han perdido sus cosechas por no poder regar, mientras las riberas del río Alfambra, y desde Albarracín hasta Chelva, han disfrutado pacíficamente de abundante y seguro riego.

Cuando son generales las lluvias por la región de la provincia de Teruel, en cuya zona son abundantes los manantiales, dan a los ríos Guadalaviar y Alfambra gran cantidad de agua, ali-

viando así la situación de los pueblos cercanos a Valencia, pero tal cosa no ocurre todos los años, y de ahí las escaseces que vienen observándose en estos últimos tiempos.

Otra causa eficiente de la falta de aguas puede ser que las acequias de riego de la parte del río Alfambra, especialmente, son demasiado capaces, tomando ordinariamente doble agua de la necesaria, en virtud de la abundancia que allí tienen en los buenos años, y entre la que siempre se pierde por filtraciones innecesarias y la que se malgasta, producen sensibles mermas, aun cuando los sobrantes recaigan al río.

Indudablemente toman más agua de la necesaria, porque es muy rara la acequia que no da fuerza a molinos, batanes o fábricas de luz eléctrica, cuyas industrias deberían abonar una cantidad convencional por utilizar dicha fuerza, y por ser muy raro el molino o fábrica que no utiliza también las aguas para el riego de pequeñas extensiones de huertas.

Por último, las norias existentes que sacan el agua del río por medio de minados que nacen de su cauce, y las instalaciones de vapor que extraen también las aguas del río Turia, contribuyen también a mermar considerablemente el curso de las aguas, y todos estos sumandos constituyen, en conjunto, abusos que difícilmente podrán subsistir, si se quieren respetar los derechos primitivos, pues entendemos que no hay ley que pueda amparar nuevas concesiones, cuando éstas redundan tan visiblemente en perjuicio de los legítimos poseedores al derecho sobre las aguas, y sobre todo cuando en años de escasez apenas llegan a la región valenciana las estrictamente indispensables para atender al cultivo de sus huertas.

Antes de pasar más adelante, y a fin de que el lector pueda capacitarse de los primitivos derechos sobre estas aguas del Turia y sus afluyentes, vamos a transcribir las antiguas disposiciones sobre la materia.

NÚM. I. FUERO 35.—DEL REY D. JAIME I, *en 1239.*

Donación y concesión para siempre a los pobladores de la ciudad y reino de Valencia y de todo el término, de todas y cada una de las acequias francas y libres, mayores, medianas y menores, con las aguas manantiales, acueductos, fuentes, exceptuada la acequia Real que va a Puzol, de cuyas acequias y fuentes toméis el desagüe, escorrentías y manantiales de agua, siempre continuamente de día y de noche, de modo que podáis regar de ellos y tomar las aguas sin servidumbre, servicio o tributo alguno, y que toméis las dichas aguas, según antiguamente fué establecido y acostumbrado en tiempo de los Sarracenos.

* * *

FUERO NÚM. 38.—DE D. JAIME I, *en 1250.*

El agua del río público debe partirse según la manera o naturaleza y hechura o situación de las posesiones que se han de regar en los campos, si alguno no probare que se le había dado más de la que pertenecía a sus campos de regadío. Empero aquella agua sea conducida a regar aquellos campos, de modo que esto se haga sin agravio de otro.

* * *

FUERO NÚM. 39.—DEL REY D. PEDRO II, *en 1342.*

Los jurados y prohombres de Valencia se quejaron de que, a pesar de lo que se previene en el antecedente fuero 38, en varios pueblos se habían roturado y elaborado tierras, para cuyo riego tomaban gran cantidad de agua con gran daño y perjuicio de las fierras de la huerta de Valencia, que ya en tiempo de los Sarracenos estaban trabajadas y tenían suficiente agua de dicho río para regarlas, de lo que resulta gran disminución de agua, especialmente en ciertas épocas, y que no siendo justo que las tierras que no habían acostumbrado a regar tengan gran abundancia de agua, desconociendo que por la falta de ésta se pierden las cose-

chas; por todo ello, suplicaban a S. M. que en tiempo de necesidad y disminución de aguas, los jurados de la ciudad tengan pleno poder de repartir las aguas de dicho río, sin contradicción de persona alguna para evitar los litigios, cuestiones, heridas y muertes que han ocurrido y se repetirán, si S. M. no accediese a esta reclamación. En vista de esto, se resolvió lo siguiente:

El señor Rey hará partir las aguas con justicia, según el fuero y en lo que no sea contrario.

* * *

NÚM. 2.—PRIVILEGIO 63.

El Infante D. Pedro, hijo del Rey D. Jaime I, confirma y ratifica a todos los habitantes de Valencia y del Reino, todos los fueros y las costumbres expresadas de dichos *fueros*, concedidos por el Rey su padre y ofrece observarlos y cumplirlos en lo sucesivo, etc.

* * *

NÚM. 3.—PRIVILEGIO 96.—DEL REY D. JAIME I, año 1318.

En vista de la queja producida por los jurados y hombres buenos de la ciudad de Valencia, de que algunos barones y otros dueños de lugares, posesiones o heredades a la ribera del río Guadalaviar, habían hecho azudes y acequias nuevas los unos, aumentado o ensanchado las antiguas indebidamente contra la antigua forma y con daño y perjuicio de la referida ciudad y poseedores de heredades en la misma, por cuya razón el agua del río no podía bajar libremente a dicha ciudad y su huerta, como antes se acostumbraba. El Rey se sirvió mandar al Capitán General *que con citación de los interesados destruyera todos los azudes y acequias nuevas indebidamente construídas* contra la forma antigua, y las restableciera en su antiguo y debido estado sumariamente, sin excusa ni tergiversación alguna, como procedía según *Fuero*, de modo que el agua pueda bajar libremente a Valencia y su huerta, removido cualquier impedimento ilegítimo.

* * *

FUERO NÚM. 135.—DEL REY D. JAIME II, año 1321.

A consecuencia de igual reclamación manifestando la grande sequía en la ciudad y huerta de Valencia por la escasez de las lluvias, de modo que ni los molinos ni los campos tenían, y que amenazaba ser mayor la necesidad en la próxima estación de verano, por cuyas causas no sólo se hallaba en la mayor penuria, sino que daba ocasión para disensiones y escándalos entre los cultivadores si no se acudía al remedio; y como además tal escasez era efecto de que tomaban agua del río fuera de tiempo los lugares de Pedralva, Villamarchante, Benaguacil y Ribarroja, pedían a S. M. se sirviera mandar lo que correspondiese y considerase oportuno para el socorro de la ciudad y su huerta. En vista de esto, S. M. mandó al Vicegerente del reino que, sin consideración alguna a lo que sobre dicha ocupación de aguas se le había mandado en su carta especial, y cuya comisión no había podido cumplirse, que a fin de evitar tamaños peligros a sus súbditos y precaver descalabros en sus intereses, mandaba que personalmente se constituyera en dichos lugares, y reconociendo lo expuesto proveyese que, en cuanto sin perjuicio indebido de alguno pudiera hacerse, el agua que dichos lugares toman en ciertos días de cada semana vuelva al cauce del río para que pueda correr por las acequias para los molinos y tierras referidas; y que por la Justicia y jurados de dicha ciudad, a quienes sobre ello había escrito para remover y evitar los escándalos y daños, se reparta la dicha agua y la de las demás acequias del modo que mejor le pareciere; salva, sin embargo, la disposición acordada acerca del agua de la acequia de Moncada, cuya disposición permanecerá en su fuerza.

* * *

PRIVILEGIO NÚM. 136.—DE D. JAIME II, año 1321.

También por reclamación que dirigió a S. M. la ciudad de Valencia, de que no era suficiente lo mandado en la Real provisión anterior, dijo el Rey:

Que no obstante lo que tenía mandado acerca del agua de

las acequias de Pedralva, Villamarchante, Benaguacil y Ribarroja, sin embargo, enterado de la necesidad inmensa que padecían los habitantes de la ciudad de Valencia, a pesar de lo acordado sobre dicha agua en su Real provisión anterior; y que siendo peligrosas las dilaciones, mandaba expresamente que donde quiera que se hallase y dejando cualquier otro negocio, se constituyera en dicha ciudad, y sin dilación hiciera cumplir severa y puntualmente su mandato y Real provisión sobre el referido asunto, y que se portara de modo que, no sólo no se le pudiera tachar de inobediente, sino recomendable por el mérito de la obediencia.

* * *

PRIVILEGIO NÚM. 137.—DE D. JAIME II, *año 1231*.

Atendiendo a lo que le manifestaron los dos comisionados de la ciudad de Valencia, acerca del grande apuro en que se hallaba por la escasez de agua, y que de ningún modo era bastante lo que se había mandado sobre este particular, dice el Rey:

Que cerciorado plenamente de la expresada necesidad inmensa, y queriendo ocurrir a los escándalos y peligros que por la escasez de agua podía sufrir esta ciudad, que por tal motivo padece tanta necesidad y penuria, y después de un maduro consejo, ha estimado que debía proveer en el asunto lo siguiente:

Que dejando sin efecto lo acordado antes, los dueños y habitantes de los pueblos de Pedralva, Benaguacil, Villamarchante y Ribarroja, en virtud de esta provisión y en adelante, tenga por cuatro días y cuatro noches continuas toda el agua que los expresados toman o hacen tomar al río Guadalaviar, y los habitantes de Valencia en los otros cuatro días y cuatro noches siguientes, y así en lo sucesivo.

Que Valencia reciba dicha agua en los azudes o almenares de las acequias de dichos lugares donde puede hacerse con menos gasto. Que por esto no se infiera perjuicio a Valencia ni a los pueblos, quedando salvo e ileso el derecho que en el particular tuvieren y sin que pueda lo que se dispone alegarse a títu-

lo de uso en contra de los citados lugares, y que esto únicamente se observe mientras durare la necesidad. Que se guarde y cumpla, etc., y que no se permita contravenir a esto por ningún motivo.

* * *

PRIVILEGIO NÚM. 138.—DE D. JAIME II, año 1321.

Dice S. M. que, atendiendo a que se habían originado disputas acerca del agua de la acequia de Moncada, entre los cultivadores regantes de ésta y los de las de Mestalla, Fabara, Rascaña y Ruzafa, de lo que pudieran resultar daños y hasta muertes y queriendo poner remedio, manda S. M: Que en el tiempo de escasez de agua, los regantes de las referidas cuatro acequias tengan por dos días y noches el agua que sale detenida por una tabla de las cuatro iguales que hay en la almenara de la acequia de Moncada; y si la necesidad fuese mayor, tengan dos tablas por dos días y dos noches en el lunes y martes de cada semana. Sigue fijando las reglas que se han de observar para verificar esto, y concluye mandando:

Que esta provisión y ordenanza se observe inviolablemente, y que se libren dos copias con el sello Real, que sea una para los dueños de las heredades de Moncada, y otra para los de las referidas acequias.

* * *

Con motivo de las usurpaciones causadas por los pueblos de la ribera del Turia, tomando unos más agua que la de su dotación, y otros sin ningún derecho consignado para tenerla, ocasionando graves perjuicios a esta vega, recurrió el Ayuntamiento de esta ciudad, que en uso de los Reales privilegios de los Reyes D. Jaime I, D. Jaime II y D. Pedro II, tenía el gobierno económico y dirección de las aguas del río Turia o Guadalaviar, en el año 1617 a la Real Academia de este reino, pidiendo fueran respetados los legítimos derechos de propiedad a las aguas del expresado río, establecidos en el siglo x, confirmados por el Rey Conquistador en 1238 y por sus sucesores.

En vista del expediente instruído al efecto, dicho superior

Tribunal nombró a su fiscal el Sr. D. Melchor Sisternes de Oblites, para que, constituyéndose en los pueblos de la Ribera, restableciera los azudes y acequias en su primitivo estado *e hiciera demoler las obras nuevamente* construídas contra la forma antigua, para que el agua del Turia bajara libremente a la ciudad de Valencia y su huerta, según se hallaba establecido.

Como el Ayuntamiento en su reclamación pedía a un mismo tiempo que se restableciera el orden legal en la región hidrográfica del Turia, y además se dispusiera el tanteo general de todas las aguas de éste, como remedio supremo en épocas de extrema sequía, cuando son insuficientes los auxilios de ciertas cantidades de agua en que deben socorrer periódicamente los castillos de las villas de Pedralva, Benaguacil, Villamarchante y Ribarroja, según está mandado por el Rey D. Jaime II en su privilegio núm. 137, y también la acequia de Moncada a la vista del privilegio del mismo monarca al núm. 138, a las demás acequias de esta vega. Por estas razones, la Real Audiencia, en la autorización e instrucciones que dió a su fiscal, comprendió ambos objetos, según resulta del expediente de la visura y del bando publicado a este fin por dicho señor Fiscal, siendo de notar que dispuso se insertara por escritura pública, no sólo en las actas de los pueblos obligados a su cumplimiento, si que también en las de otros situados más arriba y fuera de este territorio, para consolidar más y más la observancia de las reglas establecidas, y con ella la integridad de los derechos tan legítimos de esta capital y su vega.

* * *

Con motivo de la visita anterior al río Turia o Guadalaviar, dictó el Visitador regio D. Melchor Sisternes un auto en 17 de julio de 1617 que, copiado íntegramente, dice lo que sigue:

«Que habiendo reconocido todo el río Guadalaviar y los demás ríos, fuentes y barrancos y demás aguas que entran en dicho río, y habiendo mandado derribar varios azudes y terraplenar algunas acequias, según detalladamente se expresan, aún no tiene bastante agua el río para regar las huertas y moler los molinos; por ello, accediendo a la súplica del subsíndico de la

ciudad, en vista de los privilegios y demás derechos de la misma, mande:

Que tandee toda el agua del río, y que para su cumplimiento se publiquen bandos en todos los pueblos y principalmente en las villas de Ademuz, Castielfabib y lugares de Vallanca, Torre Alta y Torre Baja, el siguiente BANDO: El Sr. D. Melchor Sisternes, etc. A pesar de que reconocido el río, los azudes y acequias y de haberse mandado derribar algunas y terraplenar varias, para que el agua que por aquéllas discurría bajase a la ciudad de Valencia y pudieran regar las huertas y moler los molinos, no se podría conseguir completamente el objeto propuesto, si bien sería de algún alivio—Por ello, y en vista de los privilegios de la ciudad de Valencia, y accediendo a la petición del Subsíndico de la misma. *Ordeno y mando*: Que de hoy en adelante y hasta nueva orden, las aguas del río y de los demás ríos, barrancos y fuentes que entran en aquél, se tandeen y repartan del modo siguiente, a saber—*El domingo, lunes, martes y miércoles de cada semana, toda el agua de dicho río bajará para la ciudad de Valencia*, y que las justicias y jurados de los pueblos que rieguen de dichas aguas, no permitan que ni directa ni indirecta, tácita ni expresamente persona alguna en dichos días rieguen sus heredades ni de otro; antes bien, procuren y hagan que toda el agua discurra por dicho río a dicha ciudad, *bajo la multa de doscientas libras por cada vez que se contraviniere* y alguno regara en dichos días de la tanda de Valencia, de irremisible exacción, tanto de los bienes del que regare, como de la justicia y jurados del pueblo, y a falta de bienes o muebles de éstos, de los bienes del pueblo y de cualquier particular del pueblo de donde será la justicia y jurados, aplicándolas la tercera parte a S. M., otra para la ciudad de Valencia y otra parte para el denunciador y el tribunal que hiciere la ejecución, y si no hubiere acusador, será toda para el tribunal que la ejecutare.—Y porque sería contingente que la justicia y jurados fuesen negligentes en el cumplimiento del presente bando, la justicia y jurados cada semana librarán testimonio de que en dichos cuatro días de la tanda, ha bajado toda el agua al río y seguido a Valencia, y ninguno ha regado todo el término del pueblo; y si por descuido dejaren de

librar el dicho testimonio en cada semana, entiéndase que han regado del agua de la tanda de Valencia, y en su consecuencia han incurrido en dicha pena y debe exigirse. = Que los restantes días de la semana, que son *jueves, viernes y sábado, sea tanda para dichos pueblos y puedan tomar toda el agua que quieran para regar sus heredades, con tal que sea por las acequias y azudes antiguos y acostumbrados* y no por otras, bajo las mismas penas. = Ordeno y mando que de hoy en adelante no se hagan nuevos azudes ni acequias ni otras invenciones o trazas para tomar más agua del río o ríos de la que antiguamente se solía y se ha acostumbrado tomar; y para que no se alegue ignorancia, hágase bando público y se registre en los libros de corte de cada pueblo. = V.º D. Melchor Sisternes.

* * *

Igualmente se publicó dicho bando en los lugares de Chelva, Tuéjar, Benagéver, Calles, Domeño, Loriguilla, Chulilla, Gestalgar, Sot de Chera, Bugarra y Pedralva, advirtiéndole que la *tanda* de Valencia sea en cada semana el lunes, martes, miércoles y jueves, y los días de las *tandas* de los pueblos y villas sean viernes, sábado y domingo bajo las mismas penas, aplicación y guardándose en todo la misma forma del bando, cuya providencia se acordó a petición del Subsíndico de la ciudad de Valencia.

* * *

En el reconocimiento practicado en dicho año 1617, resultó que los pueblos de la parte superior de dicho río tomaban del mismo y sus afluyentes en él las cantidades de agua que a continuación se expresan:

El lugar de Torre-Baja por su acequia, toma del río Ebrón 21 filas y 2 dedos.

Castielfabib, por la suya, que entra en el río Turia, 31 filas y 2 dedos.

Vallanca, por la suya, que entra en el río Turia, 5 filas.



(Ademuz.....	{ Por una canal.....	1 fila.
	{ Por la acequia de Veguilla.....	10 filas.
	{ Y por la otra.....	4 filas y 1 dedo.
Tuéjar.....	{ Por la del río Turia.....	8 filas y 8 dedos.
	{ Por la otra.....	4 filas y 7 dedos.
Benagéver.....	{ Por una.....	2 filas y 8 dedos.
	{ La otra no llevaba agua.....	
Chelva.....	{ Por la del molino.....	38 filas y 4 dedos.
	{ Por la otra.....	9 filas y 10 dedos.
Calles.....	Por la del río de Chelva.....	7 filas.
Domeño.....	{ Por una (del río de Chelva).....	2 filas y 4 dedos.
	{ Por otra (del río de Chelva).....	11 filas y 2 dedos.
Loriguilla.....	{ Por el río Turia.....	2 filas y 4 dedos.
	{ Por el río de Chelva.....	6 filas y 3 dedos.
Chulilla.....	{ Por la del molino.....	17 filas y 2 dedos.
	{ Por otra.....	2 filas y 4 dedos.
Gestaltar.....	{ Por una.....	9 filas y 1 dedo.
	{ Por otra.....	6 filas y 9 dedos.
Bugarra.....	Por la suya.....	4 filas y 9 dedos.
Pedralva.....	{ Por la de la obra.....	5 filas y media.
	{ Por la del molino.....	11 filas y 11 dedos.
(Ribarroja.....	{ Por la de Lorca.....	24 filas y $\frac{3}{4}$
	{ Por la tándera.....	21 filas.

Villamarchante.—En total, 26 filas y media,
Puebla y Benaguacil, 38 filas.

* * *

Testimonio librado con inserto de las sentencias de vista y revista en la Audiencia de Valencia en el año 1782 a instancia del Ayuntamiento y Síndicos de las acequias de la misma, contra el Duque de Villahermosa, vizconde de Chelva, sobre construcción de un azud y acequia en el río Guadalaviar, se declaró que no tenía otro derecho que a cuatro filas y 9 dedos de agua, según lo determinado por D. Melchor Sisternes en el año 1617.

* * *

Anteriormente a esta última disposición, esto es, en 28 de junio de 1762, el Rey D. Carlos III, y en su nombre D. Nicolás Manzano Marañón, su secretario, expidió un documento confirmando varios privilegios concedidos por los Reyes de Aragón y

D. Jaime I, entre los que figura la donación y concesión para siempre a los pobladores de Valencia y su reino de todas y cada una de las acequias francas y libres y de todos los manantiales, acueductos y fuentes, exceptuada la acequia Real que va a Puzol, ratificando así las concesiones anteriores.

* * *

Observamos que en el reconocimiento practicado en 1617 se determinaron con un detalle harto minucioso las filas que tomaba cada pueblo; pero después de este detalle: luego de precisar con tanta exactitud el agua de riego de cada lugar, no tenemos idea exacta del agua que esto representa; porque, ¿qué es una fila de agua?

Sabemos que el riego de la llamada huerta valenciana se realiza por intermedio de ocho acequias principales que se reparten el caudal del río Turia, considerándolo virtualmente dividido en 130 partes, denominadas *filas*, y que se distribuyen del modo siguiente:

	Acequia de Moncada.....	48 filas.
	» Cuarte (Cuart, Benacher Fontanar.....)	14 filas.
Izq.	Acequia de Mestalla.....	14 »
D.	» Fabara.....	14 »
Izq.	» Rascaña.....	10 »
D. (1)	» Robella.....	10 y (4 de la muela de la capital).
Izq.	» Tormos.....	10 filas.
D.	» Mislata.....	10 »
	Total.....	130 filas.

Prescindimos del agua que se deriva del río por la Presa de Manises para el abastecimiento de aguas de la capital y aguas

(1) De éstas, las situadas a la izquierda del río Turia, son las de Tormos, Rascaña y Mestalla, y a la derecha todas las demás.

También derivan agua del Turia con derecho los pueblos de Ribarroja, Villamarchante, Benaguacil, Puebla de Valbona, Pedralva y Bugarra (apartado 4.º, art. 5.º del Reglamento), y los pueblos de Gestalgar, Chulilla, Loriguilla, Domeño, Calles, Chelva, Benagéver, Tuénjar, Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas, Torre Alta, Torre Baja, Vallanca y Castielfabib (apartado 5.º, art. 5.º).

abajo de ésta por la Presa del Oro; la acequia de este nombre que alimentada por las escorrentías de los anteriores canales y los desagües de la ciudad, sirve para el riego de terrenos arrosales.

Nuestro objeto sería determinar de un modo concreto lo que se debe entender por una fila de agua de riego.

D. Vicente Alcaine, en un razonado escrito publicado con motivo de una sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 1867, aboga por que una fila de agua es *la que puede salir por un palmo cuadrado con la velocidad y carga de cada canal*, llamando a esto la fila histórica. Nosotros creemos que una fila de agua no es una medida determinada, porque en tal caso, esto es, si se considera como medida habrá filas mayores y menores, ya que la velocidad es distinta según la carga.

Fila es, según eso, una palabra convencional para dar a conocer, no la cantidad de agua, sino la cuarenta y ochoava parte de la acequia de Moncada; la décima parte de las acequias de Tormos y Mislata y la catorceava parte de las demás acequias.

Entendemos que para que resulte el reparto más equitativo y más en armonía con la ciencia, se debiera concretar de un modo definitivo, mas también preciso, lo que debe entenderse por fila.

Para ello pudiera adoptarse, además de lo que el raciocinio y la práctica dictan, los conocimientos aportados por los señores Villanueva y Soto y Cervera, y puesto que entre ambos hubo discrepancia de opiniones, aceptar el término medio de aquellos cálculos.

Y tendremos que un palmo cuadrado de agua, con una velocidad media o, mejor dicho, con la velocidad de 1 metro por segundo, da *56'25 litros por segundo*.

Por otro lado, *fila práctica* es, según nuestro modo de ver, el agua necesaria para regar cómodamente una tabla o era de 3'50 a 4 metros de anchura.

Ambas apreciaciones dan, aproximadamente, el mismo resultado.

Además, con una fila de agua en la zona valenciana pueden regarse, o sea atender al riego de unas 40 hectáreas (próxima-

mente 500 hanegadas) debido a la diversidad de cultivos, y en cambio la misma cantidad de agua puede regar en la provincia de Teruel unas 80 hectáreas, esto es, doble terreno que en la huerta valenciana, a causa del clima menos caluroso, al menor número de cultivos que se explotan y a otras causas que no se ocultan al que posea algunos conocimientos agrícolas.

Concretando y pensando prácticamente, diremos nuestra modesta opinión sobre esto: una fila de agua no puede ser fija; más claro, no puede ser una medida determinada, pues la entrada de líquido por una acequia varía según las especiales circunstancias del río, y claro es, que como la boca de entrada por la acequia no varía y el caudal de agua sí, no pasa siempre la misma vena líquida, pues para ello se necesitaría aumentar o disminuir dicho orificio de entrada de la acequia.

Por eso las filas están sujetas a las alteraciones del río y no pueden medirse fijamente, sino por medio del boquete o toma de agua.

Así, pues, la forma más equitativa es la llamada fila histórica, esto es, *el agua que pasa por un palmo cuadrado con la velocidad y carga de cada canal*, según decía el Sr. Alcaine.

Consideramos esto equitativo, porque las alteraciones en más o en menos del río, son igual para todas las tomas de agua existentes en las diversas acequias.

* * *

Como se observa en el texto de las anteriores Reales disposiciones, los Reyes aludidos también se preocupaban directamente en el bienestar de sus administrados, tomando parte muy activa en defensa de toda disposición que pudiera redundar en perjuicio de los que disfrutaban el primitivo derecho al agua del Turia.

Sin embargo, también puede notarse que en los tiempos antiguos solían, como en la actualidad, aprovecharse indebidamente de las aguas del río.

Pensando humanamente, hay que considerar que quien ve correr el agua más o menos abundante por las inmediaciones de una finca de su propiedad y encuentra ocasión para poder regar



sus campos muertos de sed, es lógico, que se aproveche de sus beneficios. Y como precisamente ocurre que cuando más la necesita es cuando corre menos agua por el río, por no haberse producido lluvias en abundancia durante el otoño y estar poco menos que secos los manantiales, que son las principales fuentes de riqueza del Turia, es cuando es más necesaria en las huertas valencianas.

De forma que, los que sangran el río indebidamente, lo hacen por necesidad cuando causan perjuicios incalculables a los legítimos poseedores de su derecho, y cuando la dejan pasar sin aprovecharse de ella, es por ley fatal cuando tampoco le es necesaria al huertano de Valencia.

Por eso tiene difícil solución este problema para poder conciliar beneficios comunes, y sólo puede resolverse dando preferencia al que de antiguo la tiene concedida, según los Fueros.

Hemos indicado antes, que algunos pueblos de la Ribera del Turia y Alfambra poseen en sus términos manantiales considerables que desaguan al río, y parece razonable que dichos pueblos tengan ciertos derechos sobre las aguas que producen. Los Fueros, sin embargo, no dejan lugar a dudas del derecho concedido por los antiguos Reyes al agua de los afluyentes al río Turia; esto es, que desde el momento que las aguas vierten al cauce del río, deben perder el derecho de su uso.

Estos casos particulares pudieran resolverse en beneficio de los pueblos aludidos, si gastasen el agua que producen en su propio beneficio, pero claro es que deberían gastarla antes de ingresar en el río. ¿Es esto posible? Por nuestra parte creemos que sí, y además consideramos que ésta pudiera ser la solución de dicho problema. De este modo no resultarían perjuicios para nadie, y los pueblos agraciados seguirían disfrutando de un derecho que consideramos equitativo.

* * *

Para estudiar previamente la forma y medio de aumentar el caudal de las aguas para el riego de las huertas valencianas, acordó el *Tribunal de las Aguas*, en sesión celebrada el 15 de marzo último, girar una visita al cauce del río Turia y sus afluentes.

La Comisión nombrada lo fué de los señores Síndicos que componen el referido Tribunal:

D. José Rodrigo y D. José Valero, por la acequia de Cuarte (Benacher y Faitanar).

D. Juan Bautista Pastor, por la de Tormos.

D. Miguel Chuliá, por la de Mislata.

D. Esteban Ballester, por la de Mestalla.

D. Hilario Teruel, por la de Fabara.

D. Daniel Giner, por la de Rascaña.

D. Francisco Belenguer, por la de Robella.

Acompañados del Perito agrícola que suscribe y del alguacil del Tribunal.

Los señores Síndicos mencionados salieron el día 19 de mayo pasado directamente desde Teruel aguas arriba hacia Villalba Alta, pasando por los pueblos de Tortajada, Villalba Baja, Cuevas Labradas, Peralejos, Alfambra, Orrios y Villalba Alta, donde pernoctó, no subiendo más sino para examinar una pequeña presa hecha con estacas de unos cincuenta centímetros de altura y 10 a 12 metros de ancha, que sirve para dar fuerza a un molino y regar, cuando hay agua abundante, unas tres hectáreas.

Creyó inútil la comisión seguir más camino aguas arriba, pues existe muy escasa huerta, y ésta riega en su mayoría de fuentes nacidas de los montes inmediatos.

En el recorrido indicado se ha podido observar el gran número de fuentes que nacen por aquellos contornos, especialmente en las inmediaciones de Villalba Alta, siendo este año mucho más abundantes por las lluvias anteriores del mes de abril y principios de mayo. Según datos adquiridos en los años pasados de sequía en que apenas daban agua los manantiales, por ser seco el otoño y primavera, el río Alfambra llegaba con muy escasa agua a Villalba Alta, y sólo después que los manantiales de este pueblo vierten al río, es cuando adquiere su caudal alguna importancia. Las fuentes de este pueblo tienen, por tanto, verdadero interés.

Desde Villalba Alta emprendió la Comisión su camino aguas abajo hacia Orrios, no encontrando ninguna presa.

La huerta existente en el expresado Villalba Alta, riega de las fuentes que nacen en dicho pueblo.

A la salida de Orrios y a un kilómetro próximamente del pueblo, aguas abajo, existe una presa de piedra de alguna consideración, pues tiene una altura de 1'50 aproximadamente.

La cantidad de agua que puede salir se calculó en 10 filas. Hemos de consignar que en Orrios se aumenta el caudal del río en bastante proporción, debido a una fuente abundante que afluye al mismo por su margen izquierda y procede de un monte vecino.

Claro es que hay que tener muy en cuenta que estas observaciones se han hecho en época que no riega nadie por existir demasiada humedad en el suelo, y por otro lado que los manantiales son mucho más copiosos, debido a las continuas lluvias anteriores y actuales.

Puede regarse unas 10.000 hanegadas (833 hectáreas).

Esta presa o azud riega terrenos del pueblo de Alfambra de la parte derecha del río, y los de la izquierda se riegan con aguas procedentes del manantial del pueblo de Escorihuela; en la parte izquierda existe menos huerta (próximamente la mitad).

* * *

Siguiendo aguas abajo, se encuentra un molino llamado *de la máquina*, que recibe la fuerza de la acequia o toma anterior, vertiendo nuevamente al río

La Comisión siguió aguas abajo, no encontrando hasta el pueblo indicado presa alguna.

En el pueblo de Alfambra existe un molino que recibe la fuerza de la misma acequia anterior, que sólo puede trabajar cuando no se utilizan las aguas para el riego, pues si se emplean no llega suficiente fuerza.

Desde Alfambra siguió la Comisión aguas abajo en dirección a Peralejos, y al llegar frente al kilómetro 23 de la carretera, se observa una acequia que sale del río de una anchura de 0'50 metros; parece que se haya destruído una pequeña presa a causa de las avenidas del río, y en las inmediaciones existe madera cortada, presumiendo la Comisión que sea para reconstruir la

presa; el agua sale casi a nivel, siendo por tanto suficiente elevar muy poco el agua para darla salida.

La que puede salir representa de 4 a 5 filas, y se regarán, próximamente, 120 hanegadas (10 hectáreas).

* * *

Entre los kilómetros 20 y 21, siempre aguas abajo, se encuentra otra presa hecha con ramaje y medio destruída por las últimas avenidas, que ocupa toda la anchura del río, saliendo una acequia hacia Peralejos, con la que se riega la huerta de dicho pueblo, por la derecha del río.

Se calculó la salida de 8 a 10 filas, pero sólo se observa que riega unas 500 hanegadas (unas 41 hectáreas).

* * *

Frente al kilómetro 18 y debajo del pueblo de Peralejos, se encontró la Comisión otra presa construída con maderas y ramaje, saliendo por la parte derecha del río una acequia de 0'60 de anchura, con la cual se riega alguna huerta de dicho pueblo; puede calcularse en unas 10 filas. Riega huerta de Cuevas Labradas, en una extensión considerable, unas 400 hectáreas.

* * *

A media hora próximamente de la presa anterior, y antes de llegar al pueblo de Cuevas Labradas, se encuentra otra presa hecha de maderas y piedra suelta; tiene casi un metro de altura y toma el agua por la margen izquierda del río en cantidad de unas 8 filas; riega parte de la huerta de Cuevas Labradas, pero no tanta como supone el agua que sale por la acequia. No da movimiento a ningún artefacto ni molino.

* * *

Siguiendo el camino aguas abajo, y a *veinte minutos* de Cuevas Labradas, se encuentra otra presa, construída con piedra suelta y palos, destruída en parte por las últimas avenidas. Tiene próximamente 0'70 metros de altura y toma el agua por la margen izquierda, en cantidad que se aproxima a 15 filas para regar más de 1.000 hectáreas.

Riega tierras del término de Cuevas Labradas y Villalba Baja.

* * *

Siguiendo aguas abajo, y a unos 500 metros de Villalba Baja, se encuentra otra presa construída con palos, maderas y piedra que riega la huerta del pueblo de Tortajada; está situada la salida a la derecha del río, en el punto donde el cauce da una rápida vuelta (junto a la Venta).

La acequia es de importancia: tiene compuerta de mampostería y maderas: puede regar unas mil hectáreas y se calculó la salida en 10 a 12 filas de agua.

* * *

Siguiendo aguas abajo, y a unos 3 a 4 kilómetros de Tortajada, se encuentra otra presa formada de maderas y árboles atravesados en el río. Está situada en el término de Tortajada, pero las aguas son para regar huertas de Teruel.

La salida es importante, tanto como la presa anterior, y puede regarse tanto terreno como las dos anteriores, pues se calcula en unas 10 filas. Tiene la salida por la izquierda.

* * *

Siguiendo aguas abajo, y muy cerca del límite del término de Tortajada y una hora antes de llegar a Teruel, se encuentra otra presa de piedra; la salida está situada en el margen derecho del río.

Sale considerable cantidad de agua que riega huerta de Teruel, llamada *huerta nueva*.

Pueden calcularse unas 12 filas, esto es, próximamente igual a las dos anteriores.

* * *

A media hora de la anterior se encuentra otra presa construída con ramaje y piedra suelta, con compuerta de salida. Tiene ésta salida por la parte izquierda en considerable cantidad, calculándose en 15 filas. Riega huerta de Teruel, en una exten-

sión que no bajará de 125 hectáreas. Además, da fuerza a tres molinos y una serrería mecánica. De esta presa a Teruel hay, próximamente, media hora.

Con ésta se terminan las presas que existen actualmente en el río Alfambra, cuyo río se une al Turia o Guadalaviar en las inmediaciones de Teruel y punto denominado *Entrambas aguas*.

* * *

Del recorrido del río Alfambra hemos sacado la consecuencia que todas las presas sacan del río más agua de la necesaria para el cultivo de las huertas de la provincia de Teruel. Creemos que el año actual, durante los días de la visita, conduce el río más agua que ordinariamente, por las anteriores lluvias ocurridas, y debido también al aumento logrado en los manantiales que alimentan al río.

Tal vez en los años de escasez sea necesario el ensanche de las acequias para poder regar cómodamente.

Las presas están construídas de forma muy defectuosa y sin obras importantes de ninguna clase: algunas colocadas ingeniosamente en puntos excusados, como queriendo ocultarlas.

El río corre casi al nivel de las huertas, de forma que a poco que aumente su caudal inunda las riberas; tal ha ocurrido el año actual varias veces, y no dudamos que casi todos los años ocurrirá lo propio.

Por lo dicho, se comprenderá fácilmente que sólo un árbol atravesando la corriente y unos haces de ramaje y piedra suelta son suficientes para encauzar la corriente hacia un lado y conducirla a una acequia de salida. En la mayoría de los casos, a no haber observado la acequia construída a un lado del río, hubiera seguramente pasado desapercibida la existencia de la presa.

Claro es que todo esto hace sospechar muy fundadamente, que algunas de las presas anotadas se han hecho sin previo permiso y sólo por la conveniencia de quien las utiliza. Desde luego se impone una revisión de las concesiones otorgadas para dichas construcciones, ya que las conveniencias actuales no pueden de ningún modo subsistir si redundan en perjuicio de los



huertanos que de antemano poseen el derecho desde tiempo inmemorial, pues de seguir así aumentarían en gran proporción las huertas por la parte alta del río y desaparecerían las de las inmediaciones de Valencia por falta de riego necesario.

Las nuevas concesiones sólo debieran consentirse en el caso de aguas sobrantes y nunca en perjuicio de tercero.

Según la estadística oficial hecha por el servicio agronómico de Teruel, el río Alfambra riega hasta Teruel 3.007 hectáreas de huerta.

Terminado el reconocimiento del río Alfambra, continuó la Comisión su cometido reconociendo el Guadalaviar o Turia desde Tramacastilla, desde cuyo punto no le pareció oportuno seguir aguas arriba en vista de que, según todos los informes adquiridos, no existe presa alguna hasta el nacimiento del río.

Siguiendo aguas abajo, y a unos 10 minutos del pueblo, existe una presa de piedra que da el agua, por la derecha, en cantidad aproximada de 5 filas, capaces para regar unas 400 hectáreas. Riega tierras de dicho pueblo de Tramacastilla.

Siguiendo aguas abajo encontramos otra presa de piedra a los 45 minutos y media hora próximamente antes de llegar al pueblo de Torres. Esta da el agua hacia la derecha del cauce y pueden calcularse unas 5 filas capaces para regar una superficie parecida a la anterior. Riega término de Torres. Siguiendo aguas abajo, se encuentra un batán con su correspondiente presa, que no utiliza el agua para el riego, vertiendo nuevamente al río.

Sigue la Comisión aguas abajo, encontrando otra pequeña presa de piedras que riega la huerta llamada *del Médico*.

Toma el agua por la derecha, regando próximamente una hectárea.

Al llegar la Comisión a la ciudad de Albarracín, siempre aguas abajo, en la misma ciudad se encuentra una presa de piedra bien construída y de gran importancia, que toma el agua por la izquierda, y a los 100 metros de la anterior otra presa igual a la anterior, que toma el agua hacia la derecha. Ambas muy bien hechas, con tornos y en perfecto estado.

Las dos tienen parecida construcción, dando la primera fuerza a un molino y volviendo después el agua a la acequia de riego.

Pudo calcularse que entre las dos toman de 25 a 30 filas de agua capaces de regar más de 2.000 hectáreas de huerta situada entre dicha ciudad y Gea.

Saliendo de Albarracín, y a unos 6 kilómetros de dicha ciudad, se encuentra aguas abajo una presa de piedra que toma el agua por la derecha del cauce, saliendo considerable cantidad de agua (unas 15 filas); sin embargo, parece ser poca la tierra que riega, pues solamente se ven unas 5 hectáreas dedicadas a huerta.

Parece que existió antiguamente un molino al que daba fuerza y hoy no funciona, pues se observan paredes derruídas.

Hacia el kilómetro 20 de la carretera, se observa otra pequeña presa hecha de ramaje y palos, que riega unas dos hectáreas próximamente y que no puede regar mayor superficie, dada la estructura del terreno montuoso que rodea aquel punto. Toma el agua por la parte izquierda del río.

Un kilómetro antes de llegar al pueblo de Gea se encuentra otra presa construída también de ramaje y palos con piedra suelta, que toma el agua por la parte izquierda del río, como la anterior.

Tampoco tiene ésta gran importancia, ya que solamente rie-

ga unas 5 hectáreas y no es susceptible de regar más, porque el terreno aguas abajo se riega por la otra presa siguiente.

A unos 300 metros antes de llegar al pueblo de Gea nos encontramos con otra presa construída de piedra perfectamente fabricada y que tiene gran importancia, pues riega la huerta del pueblo indicado que comprende más de 1.000 hectáreas.

Se calcula que salen unas 15 filas, tiene la salida por la parte izquierda. La huerta de Gea es buena, con abundancia de frutales.

En general, las presas encontradas en este río están mejor construídas que las pertenecientes al Alfambra, y la velocidad del agua es mayor que en aquél por la pendiente natural del cauce.

Siguiendo aguas abajo en dirección a Teruel, y en el punto llamado *Estrechos de Guan*, que es un desfiladero en que el río va a más de 50 metros de profundidad, se encuentra otra pequeña presa construída con palos, algo destruída por las avenidas.

Esta está situada en término de *Caudé*, de cuyo pueblo riega unas 12 hectáreas. Verdaderamente es admirable haberse atrevido a construir en dicho punto una presa para regar tan poco terreno.

Media hora escasa de la anterior se encuentra otra presa hecha de palos, medio derruída por las crecidas del río, llamada *Azud del Campillo*, riega unas 5 hectáreas del término de Caudé y sale el agua por la derecha.

A los 15 minutos de la anterior se encuentra otra presa formada por ramaje y piedras, llamada *del Molinero*. Toma agua por la izquierda.

Está también en término de Caudé y pudieron calcularse 10 filas. Riega huerta de dicho pueblo.

A media hora aguas abajo de la anterior se encuentra una presa de gran importancia, de piedra, bien construída, que toma el agua por la izquierda, pero únicamente se emplea para dar fuerza a una fábrica de luz eléctrica que da luz a Teruel. Siguiendo aguas abajo, se ve que riega unas cinco hectáreas, que son sin duda para las dependencias de la fábrica.

Siguiendo aguas abajo, y a una hora próximamente, se encuentra otra presa en un estrecho natural de roca. La presa es de piedra o roca labrada en la misma piedra. Sirve para dar fuerza a una fábrica de harinas. Sale el agua por la izquierda en cantidad considerable, pero no se ve terreno regable por las inmediaciones. Creemos que no riega nada de huerta.

A 200 metros próximamente de la presa anterior, existe otra también de piedra y reforzada con estacas.

Esta presa se denomina *Presa de la acequia del Cubo*. Toma el agua por la izquierda y da fuerza a un molino. Además, riega considerable extensión de huerta de Teruel en longitud de cerca de dos horas. Se consideran 15 filas y puede calcularse en más de 500 hectáreas lo que riega.

A los cinco minutos de la presa anterior existe otra presa bien construída, que sólo se emplea en dar fuerza a la fábrica de carburo existente en las inmediaciones de Teruel. Toma el agua por la derecha, y el canal está construído de mampostería y cemento. Toma considerable cantidad de agua, pero como indicamos antes, no riega huerta.

A una hora de la anterior presa de riego, siempre aguas abajo, se encuentra otra hecha con estacas de madera reforzada con piedras, que toma el agua por la derecha y se denomina *Azud de los Peraires*.

Extrae gran cantidad de agua, que se calcula en unas 25 filas. Riega más de 6 horas del terreno de Teruel y de Villaestar.

Es la mayor de todas las presas recorridas y seguramente fertiliza más de 1.000 hectáreas, dando además fuerza a tres molinos: uno de Teruel y dos del pueblo de Villaestar. Además, mueve una serrería mecánica en Teruel.

Es la última presa hasta Teruel, pues siguiendo la Comisión aguas abajo, se encuentra con la unión de los ríos Turia y Alfambra en el punto indicado anteriormente al hablar del recorrido de las presas del Alfambra.

El día 24 de mayo sale la Comisión de Teruel aguas abajo, y a la salida de la capital se encuentra una presa hecha de piedra que toma el agua por la parte izquierda; es importante, pues riega huerta de más de 11 kilómetros de longitud y anchura variable.

Se calculan próximamente 15 filas: riega término de Teruel y parte de Villaestar, dando fuerza, además, a dos molinos, desaguando uno al río y el otro a la misma acequia de riego.

Próximo a la partición de los términos de Teruel y Villaestar y a 200 metros próximamente de la Rambla del Molino, que desemboca en el río por la derecha, se encuentra otra presa de estacada que toma el agua por ambos lados del río, para regar parte del mismo término de Villaestar.

La salida de la derecha está hoy medio destruída por las avenidas, pero se ve una acequia de 60 centímetros de ancha. Por ambos lados toma próximamente la misma agua: tres filas, poco más o menos, por cada lado

Desde esta presa al pueblo antes dicho hay, aguas abajo, 1 kilómetro.

Continúa la Comisión aguas abajo, y a 2 kilómetros del pueblo (kilómetro 10 de la carretera) encuentra la Rambla del Mingacho, y a 150 metros de dicha Rambla existe otra presa hecha con estacas, construída oblicuamente a la corriente y tomando el agua por la derecha del río.

La acequia que desagua es importante y tiene compuerta de obra. Riega el término de Villel y algo del anterior pueblo de Villaestar, en cuyo término se encuentra instalada.

Se calcularon de 7 a 8 filas el agua que extrae. De Villaestar riega poco, pero de Villel puede calcularse en unas 90 a 100 hectáreas.

Además, da fuerza a 2 molinos y a la fábrica de luz eléctrica de Villel.

Pasado el pueblo anterior hacia Libros, y paralelo al kilómetro 18 de la carretera de Teruel a Ademuz, se encuentra otra presa destruída por las avenidas, hecha con estacas y ramaje, que toma el agua por la derecha, y riega tierras de las Masías de Viñuelas y de Rueda del término de Villel.

La salida puede calcularse en 10 filas.

Tiene compuerta de tornillo y actualmente no entra agua, pues la presa está destruída; no puede, por tanto, apreciarse exactamente, pero riega próximamente 200 hectáreas.

Paralelo al kilómetro 21 de la misma carretera, existe otra presa de escasa importancia, hecha de ramaje y casi destruída, que toma el agua por la izquierda en el término de Libros y riega la huerta de la Aldea de Casas del Campo, en una extensión aproximada de 8 hectáreas.

Existe también un reguero que baja del monte inmediato que riega parte de esta huerta.

La salida del río puede calcularse en *dos filas*.

Entre el kilómetro 22 y 23 de la misma carretera, existe una salida de agua por la parte derecha que riega tierras bajas del mismo término en una extensión aproximada de 4 hectáreas.

Próxima al kilómetro 24 se encuentra otra presa hecha de ramaje y palos, construída oblicuamente al eje de la corriente del río: toma el agua por la derecha en cantidad de 7 a 8 filas. Riega tierras del pueblo de Libros y mueve, además, un molino.

Desde esta presa a Libros hay una distancia aproximada de 4 kilómetros (antes de llegar).

Siguiendo aguas abajo, y a poco más de un kilómetro después de dicho pueblo, se encuentra otra presa destruída por las avenidas, con salida por la izquierda, que riega tierras del término del mismo pueblo.

Puede calcularse la salida en 4 filas y está la acequia casi destruída a su entrada.

Riega una extensión de más de 100 hectáreas.

A media hora de Libros afluye al río, por su margen derecha, el río o rambla de Tramacastel. Ordinariamente, dicen los del país que lleva escaso caudal, pero actualmente afluye gran cantidad debido a las lluvias últimas.

Entre los kilómetros 29 y 30 de la carretera se encuentra otra presa, punto llamado *Más de Gacinto*, a los 25 minutos de la anterior; está formada de ramaje y piedra suelta, estando colocada en sentido oblicuo al eje de la corriente, dando salida por la derecha a la acequia de riego. Fertiliza tierras del *Más* antes indicado.

La acequia, al comenzar está derruída, pero más adelante se

encuentra, pudiendo calcular que salen 4 filas próximamente; parece regar más de 100 hectáreas.

Entre el kilómetro 30 y 31 de la carretera, en el puente del barranco o río Deba, hay una presa casi destruída que tiene salida por la izquierda.) D'ev

Pueden calcularse 6 filas y riega tierras del término de Torre Alta en una extensión aproximada de 80 a 100 hectáreas.

Al otro lado del río hay una salida sin presa, que sólo llegará a tomar del río cuando aumente el caudal del mismo. Toma agua de la rambla de Gacinto (6 filas probables).

Enfrente del pueblo de Torre Alta existe otra presa que toma el agua por el lado derecho del río, hecha de ramaje y piedra suelta. La acequia de salida puede calcularse en 4 a 5 filas.

Está en término de Torre Alta, pero riega huertas de Torre Baja. La presa está derruída en parte por las últimas avenidas del río.

La Comisión llega al pueblo de Torre Baja, donde pernocta.

En término de Torre Baja se une al río Turia el Ebrón, y la Comisión acuerda ir a buscar el nacimiento de este último. Pasando por la Aldea de los Santos y Castielfabib, llega al Cuervo, donde nace el río Ebrón.

Desde Torre Baja a Castielfabib se encuentran terrenos miocenos de la época terciaria, presentándose inmensas rocas y montes pedregosos que producen sensación por el admirable conjunto del paisaje.

La Comisión llegó hasta pasado el pueblo de Cuervo, donde

encontró una presa de piedra que tiene la salida hacia la izquierda del río, y riega el término del Cuervo, el de Castielfabib y parte de Torre Baja; pueden calcularse 10 filas. La huerta tiene gran cantidad de árboles frutales.

Siguiendo río abajo, y después de pasar el pueblo de Castielfabib, se encuentra otra presa de piedra bien construída de tres metros de altura, que sólo se emplea para dar fuerza a una fábrica de luz eléctrica, aún no inaugurada, que conducirá flúido a Teruel.

Tiene la salida por la derecha del río, produce un hermoso salto en la fábrica, de 64 metros, desarrollando una potencia de 1.500 caballos, según los datos adquiridos. No riega. El río Ebrón, a pesar de su escaso recorrido, tiene verdadera importancia como afluente del Turia.

Siguiendo río abajo, diez minutos antes de juntarse el río Ebrón con el Turia, existe otra presa hecha de ramaje que vierte el agua hacia la izquierda, con cuya acequia se da fuerza a la luz eléctrica de Torre Baja.

No tiene importancia, aun cuando riega pequeña extensión de huerta.

La Comisión llega a la unión de ambos ríos, y continúa el recorrido del Guadalaviar o Turia hacia Ademuz.

Antes de entrar en el pueblo de Ademuz se encuentra una presa medio destruída, hecha con estacas y piedra suelta, que tiene la salida por la derecha.

Puede calcularse en 10 a 12 filas, y riega huerta del mismo pueblo de Ademuz.

Se conoce con el nombre de *Presa del Molino*, el cual está situado a poca distancia.

Entre la presa y el molino, a unos 20 metros de la presa, entra agua por el margen izquierdo de una rambla del pueblo del Val.

Antes de subir al pueblo entra en el río otra rambla por la derecha, llamada Rambla de la Virgen.

La Comisión pernocta en Ademuz.

A la salida de Ademuz entra en el Turia el río de Vallanca, y antes de entrar en el Turia da fuerza a dos molinos de Ademuz y uno de Casas Altas; además, riega la huerta de Vallanca y parte de la de Ademuz, con una pequeña presa que existe antes de afluir el Vallanca al Turia. anc

A los 20 minutos de salir de Ademuz se encuentra otra presa casi destruída, de ramaje, que toma el agua por la izquierda y sirve para regar huerta del término de Casas Altas y alguna de Ademuz. Puede calcularse en 5 filas.

A los 5 minutos río abajo, entra por la derecha del río el barranco de El Magro, procedente de fuente; es bastante abundante el año actual, debido a las lluvias ocurridas.

A la salida de Casas Altas se encuentra otra presa hecha de piedra suelta, colocada oblicuamente al eje de la corriente. Tiene la salida por la derecha. Riega el término de Casas Bajas y algo de Casas Altas.

Se emplea, además, la fuerza en un molino de Casas Bajas. Pueden calcularse 6 filas.

A la media hora de Casas Bajas existe una presa de ramaje que sale por la izquierda, y sólo riega una muy pequeña extensión en un estrecho del término de Casas Bajas.

Llega la Comisión a la *Aldea de la Olmeda*, saliendo el río

por un estrecho de roca como cortado a pico, ofreciendo pintoresco paisaje; a la salida se ensancha el terreno, y a muy poca distancia existe una presa hecha de piedra que tiene la salida por la derecha del río. Riega huerta de dicha aldea y de Santa Cruz de Moya.

La huerta de la parte izquierda del río se riega por manantiales, existiendo uno muy caudaloso próximo al cauce y que sale del monte vecino.

El agua que sale del río se calcula en 10 filas.

El manantial es muy importante, desagüando el sobrante al río.

La huerta está casi al nivel del cauce y se inunda fácilmente.

Pasada la *Aldea de la Olmeda*, entra en el río un barranco por la parte izquierda.

Debajo de Santa Cruz de Moya existe otra presa, hecha de piedra suelta y ramaje.

Toma el agua por la izquierda, pudiendo calcular la salida en 8 filas. Está medio derruida por las avenidas.

Da fuerza a un molino, pero no riega huerta.

Flics Siguiendo aguas abajo, a 30 minutos y al comenzar la Cuesta llamada *de los Flicos*, entra el río Arcos por el cauce izquierdo a unirse al río Turia. En este punto se ve obligada la Comisión a dejar el cauce del río y dirigirse a Aras de Alpuente, pues no es posible continuar por el río que va encajonado entre desfiladeros y cintos de roca.

El río Arcos, que nace en la provincia de Teruel unos 18 kilómetros antes de su unión al río Turia, corre por una zona relativamente estrecha que es aprovechada para pequeñas extensiones de huerta a ambos lados del cauce; esta huerta, sacada en las mismas márgenes del río, es fácilmente inundada a poco que crezca éste.

Actualmente lleva regular cantidad de agua, pero ordinariamente no es importante, o por lo menos tiene menos caudal que los demás ríos afluentes.

En el término de Aras de Alpuente, en el río Turia y punto denominado *Rento Benito*, debajo del puntal del *tío Pascual*, existe una presa que saca agua por ambos lados.

Por la izquierda mueve un molino y riega unas 20 hectáreas, y por la derecha 15 próximamente. Pueden calcularse 2 filas.

Siguiendo río abajo desde la última presa anotada, al llegar al punto denominado *La Tosquilla*, se encuentra *La Zagra*, que tiene una presa hecha de ramaje, salida por la izquierda y riega poco más de 1 y media hectáreas.

A la vista de la anterior, otra presa en *Los Felipes*; salida por la izquierda, regando unas 5 hectáreas.

Siguiendo río abajo entra en el río Turia el barranco llamado de los canales por el lado izquierdo; antes de la desembocadura en el Turia, hay una presa de ramaje que tiene su salida por la izquierda y riega unas 2 hectáreas.

Siguiendo río abajo en la *Masia de las Alubias*, hay otra presa que toma por la parte derecha y riega una hectárea próximamente.

Siguiendo río abajo se encuentra la *Nueva Masia de las Alubias*, que toma agua por la derecha y riega menos de una hectárea.



Siguiendo río abajo se encuentra la *Masia del Cojo*, existiendo otra presa que toma el agua por la derecha, regando poco más de media hectárea.

A continuación se encuentra la *Masia del Borrego*; hay otra presa que toma el agua por la izquierda y riega 1 y media hectárea próximamente.

Siguiendo aguas abajo se encuentra la *Masia del Quint*, existiendo otra presa que toma agua por la derecha y riega poco más de media hectárea.

Siguiendo río abajo, al llegar al punto llamado *Los Picachos*, se encuentra la *Masia del Tramusero*, que toma agua por la izquierda y riega 2 hectáreas.

Todas estas presas son de ramaje y piedra suelta, y están situadas en el término de Tuéjar, desde la situada en *La Tosquilla*.

Media hora antes de llegar a Benagéber, al salir de un estrecho, existe una presa hecha de piedra y estacas que tiene la salida por la izquierda, dando fuerza a un molino y regando después huerta de Benagéber en una extensión que puede calcularse en 15 hectáreas.

Desde aquí sigue el río su curso hasta unirse a él en Domeño, el río llamado de Chelva.

Desde Aras de Alpuente, en dirección a Tuéjar, se encuentran los barrancos del Brollador, el del Agua buena, el del Regajo y el de Raga, que llevan agua en pequeña cantidad y desembocan en el río Turia por el margen izquierdo.

Al llegar a Tuéjar, a la entrada de dicho pueblo se encuentra el barranco de la Yesa y el de Alpuente, que forman el río llamado de Chelva, siguiendo su curso hasta unirse en Domeño al río Turia, según se ha dicho.

La Comisión sube en Tuéjar hasta próximo al nacimiento del río de Chelva, situado a unos 20 minutos del pueblo aguas arriba, donde existe una presa de piedra que tiene salida por la izquierda, regando las huertas de Tuéjar. Se calcula en 10 filas, aumentándose en bastante proporción por algunas fuentes.

A los 10 minutos de la presa anterior se encuentra otra presa de piedra que da fuerza a un molino y vierte de nuevo al río, sin utilizarse para el riego.

A los 15 minutos de la presa anterior se encuentra otra presa hecha con ramaje y piedras, llamada del *molino de la tía Rosa Quiles*. Tiene salida por la izquierda.

Riega huerta de Tuéjar y Chelva, calculando la salida en 10 filas.

Además, da fuerza a la fábrica de luz de Tuéjar y a un molino de dicho pueblo.

A los 5 minutos de la anterior existe otra presa construída en piedra natural que da fuerza al molino llamado de Zeulo y tiene salida por la derecha; luego de dar fuerza a dos molinos, pasa a la acequia de Villanueva.

Debajo del molino de Zeulo hay una pequeña presa de estacas para suplementar la anterior, empleando la fuerza en uno de los molinos antes dicho. No riega.

A los 5 minutos del molino anterior se encuentra el *molino Pequeño*, debajo del cual existe una presa de piedra natural, sa-

liendo el agua por la derecha y cuyo canal aumenta por la presa del molino de Zeulo.

Riega huerta de Tuéjar y Chelva. Esta se llama acequia de Villanueva.

Puede calcularse en 10 filas.

Tuéjar riega próximamente 250 hectáreas, toda del río de Chelva.

Media hora antes de llegar a Chelva y punto denominado *Olinches*, existe una pequeña presa de piedra natural y algo de ramaje que da fuerza a un batán; no riega. Toma el agua por la parte izquierda.

A la vista de Chelva existe otra presa hecha de piedra que toma el agua por la derecha en cantidad de unas 10 filas.

Da fuerza a una fábrica de luz eléctrica y 4 molinos, regando además alguna huerta de escasa extensión. El punto donde está situada se denomina *Los Algares*.

A la parte baja de Chelva existe otra de piedra con estacas que toma el agua por la izquierda dando fuerza a un molino, no regando huerta.

A los 200 metros de la anterior existe otra presa de piedra que da fuerza a otra fábrica de luz eléctrica, no regando más que una pequeña huerta de la misma fábrica. Toma el agua por la derecha.

Está situada frente al kilómetro 67 al 68.

A la salida de Chelva se encuentra el barranco del Margel, que desemboca en el río por la parte izquierda.

A los 10 minutos de la presa de la segunda fábrica de luz, se encuentra otra hecha de piedra suelta y estacas que toma el agua por la izquierda y riega huerta de Calles, dando fuerza además a dos molinos.

Se calcula que salen 7 a 8 filas.

A 20 minutos de la anterior se encuentra una pequeña presa (término de Calles) o más bien derivación de la corriente colocada en sentido oblicuo, que toma el agua por el lado derecho, dando fuerza a un molino de Calles y regando pequeña extensión de huerta.

Se calculan 4 a 5 filas.

Antes de unirse los dos ríos Chelva y Turia, y muy próximo a la junta, existe una pequeña presa en el Turia, de estacas, que sale por la derecha en cantidad aproximada de 4 filas y riega huerta de Loriguilla.

Entre el kilómetro 60 y 61, en el pueblo de Domeño se encuentra otra presa de estacas y piedra suelta que toma el agua por la izquierda y riega huerta de Loriguilla. Puede calcularse su salida en 4 filas.

Además de regar, da fuerza a un molino.

Entre los kilómetros 62 y 63 hay otra presa destruída, que era de estacas y piedras; toma el agua por la derecha, en cantidad de 8 filas.

Da fuerza a dos molinos y riega huerta de Domeño. (Está en término de Calles).

A la salida del pueblo de Domeño se unen los ríos Chelva y Turia, continuando su curso ambos ríos formando uno solo y llegando a Chulilla sin nuevas presas, por no consentirlo la con-

figuración escarpada de los puntos que atraviesa el cauce del río.

En el punto denominado *Salto de Chulilla*, a la salida de un estrecho de considerable altura, se encuentra una presa de piedra que tiene salida por ambos lados: la de la derecha puede calcularse de 2 a 3 filas, regando alguna huerta de dicho pueblo.

La de la izquierda, de 6 a 7, que da fuerza a la fábrica de luz que suministra flúido a Cheste, regando además huerta del mismo Chulilla.

En el mismo Chulilla se encuentra otra presa que tiene salida por la izquierda: es de piedra obrada y riega huerta del mismo pueblo. Pueden calcularse 10 filas, dando además fuerza a un molino.

En Chulilla se calcularon unas 50 hectáreas de huerta.

Desde Chulilla, en cuyo establecimiento balneario pernoctó la Comisión, salió en dirección a Gestalgar.

Puede también señalarse como pequeño afluyente al Turia el manantial del indicado balneario de Chulilla, que afluye al río por su margen derecha.

Media hora antes de llegar al pueblo de Gestalgar se encuentran dos presas a unos 50 metros una de la otra, que toman el agua por la izquierda, formando ambas una sola acequia y regando huerta de Gestalgar.

Pueden calcularse 10 filas, dando fuerza además a una fábrica de luz en Gestalgar.

A 10 minutos de las anteriores existe otra presa de piedra suelta y ramaje que toma por la parte derecha, regando también huerta del mismo pueblo de Gestalgar, calculándose la salida en 6 filas.

A los 20 minutos de salir de Gestalgar se encuentra una presa derruida que tiene su salida por la izquierda del río; puede calcularse en 4 a 5 filas, regando huerta de Gestalgar.

A los 10 minutos de la anterior, una salida sin presa que sale por la derecha y toma de 2 a 3 filas.

Siguiendo río abajo, 20 minutos antes de llegar a Bugarra, se encuentra una presa de piedra que tiene la salida por la izquierda, con acequia de obra, calculándose en 25 filas. Riega huerta de Bugarra y atraviesa dicho pueblo.

A los 5 minutos de la presa anterior, se encuentra una magnífica presa hecha de piedra artificial en forma de arco. Tiene compuertas y salida por la derecha. Sirve para dar fuerza a la fábrica de luz *Valenciana de Electricidad*. Tiene 900 metros de canal por 6 de ancho y 4'50 a 5 de profundidad. Tres tornos de entrada.

No riega, desaguando nuevamente al río.

Después de la presa anterior, y a unos 300 metros aguas abajo, se observa una salida por la parte izquierda de la acequia que da riego a Bugarra, y decíamos que atraviesa el pueblo, que conduce agua por un túnel y la eleva por medio de máquina de vapor.

La máquina está a unos 100 metros de la acequia y más elevada. Riega una extensión regular de huerta, pudiendo calcular por la canal unas 2 filas.

La salida está situada en un recodo de la acequia indicada.

Delante de la fábrica de luz eléctrica de la Valenciana hay otra presa de piedra suelta y palos que deriva por la izquierda del río, saliendo unas 10 filas. No riega y sólo sirve para dar fuerza a un molino, vertiendo al río nuevamente.

A los 45 minutos del puente de la fábrica de Electricidad hay otra presa de ramaje y piedra suelta, que toma el agua por la derecha, calculando la salida en 10 filas. Riega huerta de Pedralva.

A los 10 minutos de la anterior, y antes de llegar a Pedralva, se encuentra una presa de estacadas, rota por su centro, que toma el agua por la izquierda en cantidad aproximada de 15 filas, regando huerta del término de Pedralva.

En este pueblo se calculan de 70 a 80 hectáreas de huerta (aunque en el Ayuntamiento dicen existir unas 36 hectáreas).

A los 200 metros de la presa anterior, existe un motor a la parte derecha del río, a unos 200 metros del cauce y situado en punto más alto. Sin duda alguna, dicho aparato extrae agua del mismo río por medio de un minado. No pudo comprobarse la exactitud de esta creencia, por llevar el río más agua que la ordinaria y no funcionar el motor. Sin embargo, la Comisión y el Perito creen que el agua la extrae el motor del mismo río.

La Comisión sigue río abajo, y a los 20 minutos de salir de Pedralva se encuentra una presa construída de cemento, bien hecha, en forma de arco, de 5 metros de altura, que deriva el agua por la derecha, tiene tres tornos y compuertas dobles: sirve para dar fuerza a otra fábrica de electricidad de la Compañía Valenciana.

La fábrica está situada en el término de Villamarchante y punto llamado *La Pea*. No riega, vertiendo nuevamente al río.

150 metros río abajo de la fábrica aludida, se encuentra otra presa destruída que toma el agua por la derecha y riega término de Villamarchante.

Toma 27 y media filas, y está en término del mismo pueblo.

A los 100 metros de la anterior se encuentra otra presa de piedra obrada bien construída, que toma el agua por la izquierda para regar la huerta de Benaguacil.

Dicha toma está en término de Benaguacil, en el punto donde divide el término de dicho pueblo con Villamarchante. Debe tomar 36 filas. Tiene torno.

A los 15 minutos de la presa anterior se encuentra una noria que toma el agua de la acequia de Villamarchante, regando 2 hectáreas próximamente.

Debajo del molino que da luz a Villamarchante, se encuentra la presa que riega la huerta de Ribarroja; toma por la izquierda. Es de estacas y piedra suelta.

Se calculan 26 filas.

Entre la fábrica de luz de la Valenciana y Villamarchante existen varias norias que toman el agua por medio de minados de la acequia de Villamarchante.

Antes de llegar al pueblo de Villamarchante se observa una obra de consideración, en la que se proyecta conducir aguas del río por medio de una acequia que se está construyendo por la parte derecha del río, teniendo el propósito de elevarla más de 10 metros.

Corresponde esta obra a una sociedad y proyectan regar gran extensión de tierra.

La Comisión da por terminado el viaje, por conocer el resto del cauce hasta Valencia.

Del recorrido general sacamos la consecuencia que se han ido construyendo tomas de agua, sin dar participación ni solicitar el competente permiso, atendiendo solamente propias conveniencias y ante el deseo de mejorar las condiciones particulares de algunas fincas; por eso, el Perito que suscribe, creyendo interpretar los deseos de la Comisión de Síndicos, propone que se haga una revisión completa de las concesiones otorgadas hasta la fecha, a fin de poder conocer exactamente quién tiene per-

fecto derecho para seguir usando el agua del río y el que la toma abusivamente sin derecho, perjudicando visiblemente intereses creados de antemano.

Al mismo tiempo, convendrá que el que tenga buen derecho al agua del Turia, tome únicamente la cantidad que le corresponde, especialmente en los años en que el caudal no es abundante.

Asimismo, debieran desaparecer los artefactos que por medio de minados extraen agua del río fraudulentamente, ya que estos aparatos ni aún tiene límite la cantidad de agua extraída y van insensiblemente aumentando la superficie regable, ampliándola a términos que siempre han sido secanos.

Esto debiera hacerse, aunque sólo fuese como castigo, a la irrespetuosa forma de proceder de sus propietarios, y que parece tengan además el propósito de burlar la vigilancia de los encargados del cuidado del río, por la forma en que lo ejecutan.

Asimismo debe recomendarse a los guardas y encargados de la vigilancia el más exacto cumplimiento, imponiéndoles este sagrado deber para que den cuenta inmediata, al tribunal, de cualquier alteración que observen.

Si todo esto se lleva a cabo, y contando con el aumento de aguas que proporcionará seguramente el Pantano de Buceo, es indudable que aun en los años de escaseces podrá atenderse al riego de las huertas valencianas y a todas las que de antiguo tienen el derecho a las aguas del Turia o Guadalaviar.

Valencia 16 Julio 1915.

APÉNDICE

RÍO GUADALAVIAR O TURIA

Tiene su origen este río en manantiales que surgen cerca del pueblo de Guadalaviar, en el partido judicial de Albarracín y provincia de Teruel.

Recibe, sin embargo, aguas más altas en el término de Griegos y de la muela de San Juan, recibiendo también aguas de otros arroyos y de Tramacastilla el río Garganta y algunos otros manantiales, uno de ellos antes de llegar a Gea, llamado arroyo de Monterde.

Desde Gea lleva su cauce por entre rocas terciarias, casi siempre encajonado, y sin más aumento de caudal que el de algunos arroyos de escasa importancia cuando no hay sequía.

En las inmediaciones de Teruel se agrega al Guadalaviar por su margen izquierda el río Alfambra, y juntos continúan pasando por los parajes que se indican en el reconocimiento de las presas.

En Villed afluye el arroyo de Camarena, que se forma en las faldas de la sierra de Javalambre; al pasar por Libros aumenta su caudal con otro arroyo, cuyo nombre ignoramos; después con el río Deba, que nace también en las faldas de Javalambre, y más adelante, en Torre Baja, afluye el Ebrón, que nace más arriba de Castielfabib, y que a pesar de su escaso recorrido, aporta considerable caudal. Sigue por Ademuz, Casas Altas y Casas Bajas, para meterse repentinamente en profunda garganta de unos 5 kilómetros, donde se interna en la provincia de Cuenca, por Santa Cruz de Moya, recibiendo allí aguas por su margen izquierda del manantial de La Olmeda, saliendo allí el río encajonado por una garganta de roca, de considerable altura.

Más adelante, y en el mismo término de Santa Cruz, afluye por su margen izquierda el río Arcos, que nace en la provincia de Teruel. En dicho punto entra nuevamente en la provincia de Valencia por término de Aras de Alpuente y punto llamado *Cuesta de los Flicos*, ingresando nuevamente por estrecho desfiladero, describiendo curvas de gran radio hasta Benagéber; sigue su curso hacia Domeño, donde se le une el río llamado de Chelva, originado por los barrancos de La Yesa y de Alpuente.

Al Sur de este punto, y después de pequeño ensanche, comienza el río a entrar nuevamente por estrechos desfiladeros muy profundos, hasta llegar a lo que impropiamente se llama *Salto de Chulilla*, y que no es más que el cauce de las aguas corriendo por una garganta o desfiladero en forma de herradura de unos 150 metros de profundidad por 15 a 20 de anchura.

A unos 4 kilómetros de Chulilla, aguas abajo, recibe el río por su margen derecha las aguas sobrantes de la abundante fuente que nace a su orilla, y que motivó el establecimiento del balneario allí existente.

Antes de llegar a Gestalgar, recibe el río de Sot; pasa por los pueblos de Bugarra y Pedralva, y desde allí comienza a correr por terrenos más abiertos; sigue por Villamarchante y Ribarroja, atraviesa el Llano de Cuarte y entra en la llamada huerta valenciana por entre Manises y Paterna, hasta su desembocadura.

Recorre 65 kilómetros de la provincia de Teruel, 135 kilómetros de la de Valencia y cruza 15 kilómetros de la de Cuenca.

Tiene, por tanto, un recorrido total de 215 kilómetros.

Biblioteca Valenciana



Biblioteca

Nicolau Primitiu

F. 3785